



Decreto de PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

REF: ASÍGNA FUNCIONES DE JEFE DE DAEM A
DOCENTE QUE INDICA POR MOTIVO QUE EXPRESA.

TREHUACO, 14 DIC 2021

DECRETO ALCALDICO N°

0841

CONSIDERANDO:

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, y sus Modificaciones Posteriores.
2. El D.F.L. N° 1 - 3063, de 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales, el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Trabajo del 24 de Enero de 1994.
3. El Decreto Alcaldicio N° 461 del 02 de agosto de 2021, que asigna funciones de Jefe de DAEM al docente Don Mario Escobar Sánchez.
4. El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 24 de septiembre de 2021, que destina a la Docente Natalia Torres Riquelme como Jefa de Unidad Técnico Pedagógica comunal.
5. El D. A. N° 428 del 09 de julio de 2021, que asigna funciones de Administradora Municipal a Doña Viviana Leiva Placencia.
6. El D. A. N° 422 del 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Viviana Leiva Placencia.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al correcto y oportuno funcionamiento del Departamento de Administración de Educación de Trehuaco.

DECRETO:

1. Apruébese asignación de funciones como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal en calidad de SUBROGANTE, a Doña Natalia Torres Riquelme, Rut. N° [REDACTED], para desempeñarse en el cargo cada vez que Don Mario Escobar Sánchez, a quien se le asignó mediante Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 02 de agosto de 2021 dicha función, se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso Administrativo, cometido funcional, licencia médica y/o algún impedimento legal para el ejercicio del cargo o función.
2. Comuníquese a la subrogante en tiempo y forma su ausencia, con el objeto de que se ejerza adecuadamente la subrogancia.
3. Asúmase el cargo en forma íntegra con sus derechos y obligaciones propias; las funciones de subrogancia pasaran a formar parte de las obligaciones de la funcionaria que ostenta el cargo descrito anteriormente por lo cual, debe estar interiorizada de las materias que se manejen en el Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

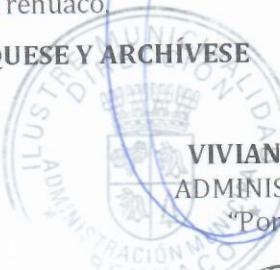
VLP/MFH/NTR/irs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Transparencia, Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Secretaría DAEM.



Vº Bº As. Jurídico Trehuaco



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"



Vº Bº Control Interno Municipal